

**INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES DE
COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA REGION
DE MURCIA .**

EJERCICIO 2.024

Murcia, marzo de 2.025

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta General de **COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA REGION DE MURCIA** por encargo de la junta general.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA REGION DE MURCIA.**, que comprenden el balance abreviado ESFL a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada ESFL, y la memoria abreviada ESFL, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en mi auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de mi auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de mi opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

En este caso se trata de una auditoría sencilla, y no ha surgido ningún aspecto de riesgo relevante como para tener en consideración en este apartado del informe

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, mi responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.



En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa

en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Murcia a 25 de marzo de 2025

Antonio Mompeán Belmonte
Socio auditor (ROAC 23280)



CONFIRMA CONSULTORES AUDITORES S.L.P.
ROAC: S2397



**COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS ESFL
EJERCICIO 2024**

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO ESFL EJERCICIO 2024

| COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA | | UNIDAD: EUROS | |
|--|-------------------|----------------------|--|
| ACTIVO | 2024 | 2023 | |
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | 383.827,33 | 402.453,85 | |
| III. Inmovilizado material | 378.550,73 | 397.177,25 | |
| VI. Inversiones financieras a largo plazo | 5.276,60 | 5.276,60 | |
| B) ACTIVO CORRIENTE | 544.225,20 | 557.533,59 | |
| II. Existencias | 28.031,93 | 32.031,93 | |
| IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 41.850,91 | 54.467,28 | |
| VI. Inversiones Financiera a Corto Plazo | 241.254,00 | 198.555,29 | |
| VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 233.088,36 | 272.479,09 | |
| TOTAL, GENERAL (A + B) | 928.052,53 | 959.987,44 | |
| COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA | | UNIDAD: EUROS | |
| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 2024 | 2023 | |
| A) PATRIMONIO NETO | 887.170,60 | 909.784,17 | |
| A-1) Fondos Propios | 887.170,60 | 909.784,17 | |
| I. Fondo Social | 909.784,17 | 906.387,10 | |
| IV. Excedente del ejercicio | -22.613,57 | 3.397,07 | |
| C) PASIVO CORRIENTE | 40.881,93 | 50.203,27 | |
| VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 30.407,93 | 35.628,27 | |
| 2.Otros acreedores | 30.407,93 | 35.628,27 | |
| VII. Periodificaciones a corto plazo | 10.474,00 | 14.575,00 | |
| TOTAL, GENERAL (A+C) | 928.052,53 | 959.987,44 | |



CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA ESFL EJERCICIO 2024

| COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA | UNIDAD: EUROS | |
|---|--------------------|--------------------|
| | 2024 | 2023 |
| CUENTA DE RESULTADOS | | |
| A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO | | |
| 1. Ingresos de la entidad por la actividad | 379.310,56 | 380.916,44 |
| a) Cuotas de asociados | 294.340,00 | 299.639,60 |
| b) Aportaciones de usuarios | 84.970,56 | 81.276,84 |
| 6. Aprovisionamientos | -1.716,07 | -892,44 |
| 7. Otros ingresos de la actividad | 103.684,06 | 154.474,93 |
| 8. Gastos de personal | -221.942,25 | -219.188,86 |
| 9. Otros gastos de la actividad | -263.767,99 | -297.638,97 |
| 10. Amortización del inmovilizado | -18.626,52 | -18.299,89 |
| A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD | -23.058,21 | -628,79 |
| 14. Ingresos Financieros | 4.437,76 | 4.334,04 |
| 15. Gastos financieros | -276,03 | -308,18 |
| A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS | 4.161,73 | 4.025,86 |
| A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS | -18.896,48 | 3.397,07 |
| 19. Impuesto sobre Beneficios | -3.717,09 | 0,00 |
| A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3) | -22.613,57 | 3.397,07 |
| I) RESULTADO TOTAL VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO | -22.613,57 | 3.397,07 |



Memoria abreviada ESFL del Ejercicio 2024

COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

1. Actividad del Colegio

El COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, en adelante “el Colegio”, es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

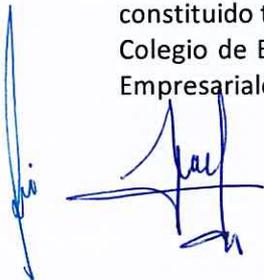
Los fines del Colegio son:

- a) La ordenación y el control del ejercicio de las actividades de sus colegiados, dentro del marco legal que le sea aplicable y en el ámbito de sus respectivas competencias.
- b) Ejercer la representación exclusiva de los colegiados, la defensa de los intereses profesionales y la protección de los intereses de los consumidores y usuarios en relación con la prestación de sus servicios.
- c) Asegurar que la actividad de sus colegiados se someta, en todo caso, a las normas deontológicas de la profesión, salvaguardando el interés general de los ciudadanos.
- d) Participar, y colaborar, con la Administración en la defensa de las profesiones, los profesionales y los usuarios de sus servicios.
- e) Cumplir la función social que a la Economía le corresponde, velando por la satisfacción de los intereses generales relacionados con el ejercicio profesional, favoreciendo su empleabilidad y promoviendo acciones de divulgación del reconocimiento profesional, científico y social.
- f) La atención a los colegiados y a los consumidores y usuarios a través del servicio creado a tal efecto.
- g) Promover una formación técnica de carácter continuada, para la mejor capacitación profesional, y cuantas acciones formativas se identifiquen como necesarias para los colegiados y la sociedad en general.
- h) La cooperación administrativa con el objeto de atender solicitudes de información sobre sus colegiados, las sanciones firmes, las peticiones de inspección o investigación formuladas por cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea.
- i) Contribuir al desarrollo de la sociedad en general, mediante el apoyo de acciones que reafirmen el ejercicio de los principios democráticos, los derechos humanos, la transparencia y la responsabilidad social.

La sede social del Colegio se encuentra en la calle Luis Braille, 1 (Edificio San Miguel), entresuelo, 30005 de Murcia.

Tras la aprobación de la Ley 30/2011, de 4 de octubre, se crea en España el nuevo “Consejo General de Economistas”, entidad que unifica las organizaciones colegiales de economistas y de titulados mercantiles.

El 18 de julio de 2013 se publica en el BORM la aprobación por la Asamblea Regional de la Ley 7/2013 de 15 de julio de creación del Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia, por fusión de los Colegios de Economistas y Titulados Mercantiles. Posteriormente, con fecha 2 de diciembre de 2013, el Consejero de Presidencia dicta orden de aprobación de los Estatutos Provisionales, y el 30 de diciembre de 2013 se aprueba por unanimidad en las respectivas Juntas de Gobierno de los Colegios fusionados, la Junta de Gobierno Constituyente del Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia. En aplicación de la Disposición Adicional Primera de los Estatutos Provisionales, el Colegio queda constituido tras la formación de sus órganos de gobierno, y en consecuencia quedan disueltos el Ilustre Colegio de Economistas de la Región de Murcia y el Ilustre Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de la Región de Murcia.



Memoria abreviada ESFL del Ejercicio 2024

El 10 de enero de 2014, se protocoliza la Constitución del Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia.

En aplicación de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2013 de 15 de julio de creación del Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia, el patrimonio y el personal de ambos colegios se incorporan al nuevo Colegio, y éste se subroga en los derechos y obligaciones de los anteriores.

La moneda funcional con la que opera el Colegio es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del Ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por la Junta de Gobierno a partir de los registros contables del Colegio al 31 de diciembre de 2024, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos (ESFL) y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, la Resolución 26 de marzo de 2013, del ICAC, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Según se establece en los Estatutos del Colegio, la Junta General Ordinaria se celebrará en los tres primeros meses del año y en su orden del día se incluirá la aprobación de las Cuentas Anuales, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Según el principio de importancia relativa, se admitirá la no aplicación estricta de algunos de los principios y criterios contables cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la expresión de la imagen fiel. Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

Durante el ejercicio 2024 únicamente se han aplicado aquellos principios contables vigentes.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

El Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia ha elaborado las Cuentas Anuales del Ejercicio 2024 bajo el principio de empresa en funcionamiento.

En las Cuentas Anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Junta de gobierno del Colegio para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.



Memoria abreviada ESFL del Ejercicio 2024

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4. Comparación de la información.

Las Cuentas Anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Resultados y de la presente memoria, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior.

No existen otras razones excepcionales que impidan la comparación de las cifras del ejercicio anterior. Cuando ha resultado pertinente para facilitar la comparación, se han efectuado las reclasificaciones sin modificar la estructura de los estados financieros.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Las presentes cuentas anuales no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3. Excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio 2024 y 2023 es la siguiente:

| Base de reparto | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 |
|----------------------------------|-------------------|-----------------|
| Saldo de la cuenta de resultados | -22.613,57 | 3.397,07 |
| Total, base de reparto | -22.613,57 | 3.397,07 |

| Aplicación a | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 |
|-------------------|-------------------|-----------------|
| Fondo Social | -22.613,57 | 3.397,07 |
| Total, aplicación | -22.613,57 | 3.397,07 |

4. Normas de registro y valoración

4.1 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.



Memoria abreviada ESFL del Ejercicio 2024

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida. No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. La amortización de las aplicaciones informáticas (únicos elementos que componen el inmovilizado intangible) se efectúa de forma lineal durante 5 años, su vida útil estimada.

Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

4.2 Inmovilizado material.

El inmovilizado material se contabiliza por su coste de adquisición y se amortiza por el método lineal a lo largo de su vida útil, a partir de la fecha de disponibilidad para su uso. Los coeficientes de amortización anual aplicados son los siguientes:

| Descripción | Años | % Anual |
|---------------------------------|---------|---------|
| Construcciones | 50 y 33 | 2 y 3% |
| Instalaciones Técnicas | 10 | 10% |
| Otras Instalaciones | 10 | 10% |
| Mobiliario | 10 | 10% |
| Equipos Procesos de Información | 5 | 20% |
| Otro Inmovilizado | 10 | 10% |

Las mejoras en bienes existentes que alargan la vida útil de los activos son capitalizadas. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

Existirá una pérdida por deterioro cuando el valor contable del inmovilizado supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso (o valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, a través de su utilización en el curso normal del negocio, actualizados a un tipo de interés libre de riesgos). A tal efecto procederá dotar las pertinentes correcciones valorativas por deterioro. La reversión de éstas se llevaría a cabo en caso de recuperación del valor anterior a la corrección valorativa dotada.

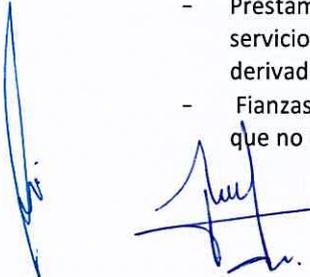
No se han capitalizado gastos financieros.

4.3 Instrumentos financieros

a) Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable. Los activos financieros que posee el Colegio se clasifican sustancialmente en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios del Colegio, o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados.
- Fianzas y depósitos constituidos: figuran registrados por los importes entregados para su constitución, que no difieren significativamente de sus valores razonables.



Memoria abreviada ESFL del Ejercicio 2024

Al menos al cierre del ejercicio se realiza un test de deterioro para los activos financieros. En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores colegiados, el criterio utilizado por el Colegio para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es dar de baja por incobrables aquellas cuentas de colegiados que presentan una insolvencia definitiva por tener acumulados más de tres trimestres sin haber hecho efectivas las cuotas trimestrales correspondientes.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos.

b) Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Colegio y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones propias de la actividad, o también aquellos que, sin tener este origen, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

El Colegio da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.4 Existencias

Las existencias han sido valoradas por su precio de adquisición o coste de producción, aplicando el método del precio medio o coste medio ponderado en la asignación de valor.

Los anticipos entregados a proveedores a cuenta se valoran por su coste.

En cuanto a los informes o estudios de la Catedra de Competitividad que están en curso de elaboración al cierre del ejercicio, se incluyen en existencias en curso por los costes de producción incurridos hasta la fecha en tanto no se haya reconocido el ingreso.

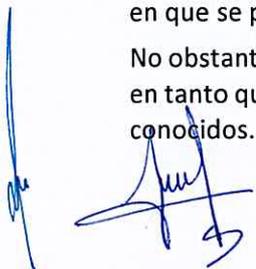
4.5 Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con el Art. 9.3.c) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, los Colegios Profesionales están parcialmente exentos del Impuesto de Sociedades. Resulta de aplicación el régimen de entidades parcialmente exentas, previsto en el Capítulo XIV, del Título VII, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. En concreto, lo establecido en los artículos 110 y 111, que señalan que estarán exentas las rentas que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto o finalidad específica, siempre que no tengan la consideración de actividades económicas, y que dicha exención no alcanza a los rendimientos de actividades económicas, ni a las rentas derivadas del patrimonio. El Colegio debe presentar y liquidar el citado impuesto por los resultados obtenidos por la realización de actividades consideradas económicas a los efectos establecidos en el mencionado precepto legal.

4.6 Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Colegio únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.



Memoria abreviada ESFL del Ejercicio 2024

Para los trabajos de estudios encargados o iniciados al amparo de la Cátedra de Competitividad se ha adoptado el método del contrato cumplido para el reconocimiento de ingresos, de forma que no se llevan a la cuenta de resultados hasta la entrega al tercero el informe o estudio encargado, y se produzca la aceptación de este.

En cuanto a los proyectos sin finalizar al cierre del ejercicio, que respondan al encargo de informes en curso, se registrarán como "Anticipos de clientes" los ingresos recibidos de los terceros o deudores.

4.7. Provisiones y contingencias

No han existido en el ejercicio provisiones ni contingencias.

4.8 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Los gastos de personal incluyen todas las remuneraciones devengadas por el personal, correspondientes a sueldos y salarios, cargas sociales, y demás prestaciones tanto obligatorias como voluntarias, así como sus gastos asociados.

El Colegio no tiene establecidos compromisos por pensiones de ninguna naturaleza, tanto los que se materializan en planes de aportación definida como en planes de prestación definida.

4.9. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que correspondan.

5. Inmovilizado intangible y material

Inmovilizado intangible.

El movimiento experimentado por los valores de coste y amortización acumulada de los diferentes elementos del inmovilizado intangible durante los ejercicios 2024 y 2023 son los mostrados a continuación:

| Valores de coste | Aplicaciones Informáticas | Total |
|--------------------------|---------------------------|------------------|
| Saldos 1-01-2023 | 62.719,53 | 62.719,53 |
| Saldos 31-12-2023 | 62.719,53 | 62.719,53 |
| Saldos 31-12-2024 | 62.719,53 | 62.719,53 |

| Amortización Acumulada | Aplicaciones Informáticas | Total |
|--------------------------|---------------------------|------------------|
| Saldos 01-01-2023 | 62.719,53 | 62.719,53 |
| Dotaciones | 0,00 | 0,00 |
| Saldos 31-12-2023 | 62.719,53 | 62.719,53 |
| Dotaciones | 0,00 | 0,00 |
| Saldos 31-12-2024 | 62.719,53 | 62.719,53 |

| | | |
|--|------|------|
| Valor Neto contable final ejercicio 2024 | 0,00 | 0,00 |
|--|------|------|

Memoria abreviada ESFL del Ejercicio 2024

En cuanto a los bienes totalmente amortizados que siguen en funcionamiento al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 presentan el siguiente desglose:

| Inmovilizado intangible | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 |
|---------------------------|----------------|----------------|
| Aplicaciones Informáticas | 62.719,53 | 62.719,53 |

Inmovilizado material

El movimiento experimentado por los valores de coste y amortización acumulada de los diferentes elementos del inmovilizado material durante los ejercicios 2024 y 2023 son los mostrados a continuación:

| Valores de coste | Terrenos | Locales | Instalaciones y mobiliario | Equipos informáticos | Otro inmovilizado | Total |
|-------------------|-----------|------------|----------------------------|----------------------|-------------------|------------|
| Saldos 01-01-2023 | 89.119,52 | 358.290,40 | 123.292,93 | 14.898,63 | 279,00 | 585.880,48 |
| Aumentos | 0,00 | 0,00 | 7.325,28 | 0,00 | 0,00 | 7.325,28 |
| Saldos 31-12-2023 | 89.119,52 | 358.290,40 | 130.618,21 | 14.898,63 | 279,00 | 593.205,76 |
| Aumentos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Saldos 31-12-2024 | 89.119,52 | 358.290,40 | 130.618,21 | 14.898,63 | 279,00 | 593.205,76 |

| Amortización Acumulada | Terrenos | Locales | Instalaciones y mobiliario | Equipos informáticos | Otro inmovilizado | Total |
|------------------------|----------|-----------|----------------------------|----------------------|-------------------|------------|
| Saldos 01-01-2023 | 0,00 | 75.977,45 | 90.175,40 | 11.296,77 | 279,00 | 177.728,62 |
| Dotaciones | 0,00 | 7.165,80 | 9.949,54 | 1.184,55 | 0,00 | 18.299,89 |
| Saldos 31-12-2023 | 0,00 | 83.143,25 | 100.124,94 | 12.481,32 | 279,00 | 196.028,51 |
| Dotaciones | 0,00 | 7.165,80 | 10.340,55 | 1.120,17 | 0,00 | 18.626,52 |
| Saldos 31-12-2024 | 0,00 | 90.309,05 | 110.465,49 | 13.601,49 | 279,00 | 214.655,03 |

| | | | | | | |
|--|-----------|------------|-----------|----------|------|------------|
| Valor Neto contable final ejercicio 2024 | 89.119,52 | 267.981,35 | 20.152,72 | 1.297,14 | 0,00 | 378.550,73 |
|--|-----------|------------|-----------|----------|------|------------|

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

En cuanto a los bienes totalmente amortizados que siguen en funcionamiento al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 presentan el siguiente desglose:

| Inmovilizado material | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 |
|----------------------------|----------------|----------------|
| Instalaciones y mobiliario | 27.225,17 | 27.225,17 |
| Equipos informáticos | 9.297,79 | 9.297,79 |
| Otro inmovilizado | 279,00 | 279,00 |

Durante 2024 no se ha reconocido en la cuenta de Resultados importe alguno por baja en elementos del inmovilizado material. En el ejercicio anterior tampoco se reconocieron importes por este concepto.



Memoria abreviada ESFL del Ejercicio 2024

6. Bienes del patrimonio histórico

No se informa de este apartado por no existir este tipo de inversiones

7. Activos financieros

7.1. Activos financieros a largo plazo

Corresponden a instrumentos de patrimonio bajo la categoría de “activos disponibles para la venta” valorados a valor razonable, encontrándose materializados en diez participaciones sociales de 300,51 euros cada una de ellas en Undemur, S.G.R., la cuota de Incorporación a la Fundación Universidad Empresa de Murcia, realizada con el fin de formar parte del Consejo Asesor de la Escuela de Negocios por 300,50 euros y una aportación de capital en Cajamar por 305,00 euros.

En concepto de fianzas por los locales arrendados figuran 1.666,00 euros en este epígrafe.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

| | Clases de activos financieros no corrientes | | | TOTAL |
|-------------------------------------|---|----------------------------------|----------------------------|----------|
| | Instrumento de patrimonio | Valores representativos de deuda | Créditos derivados y otros | |
| Saldo al inicio del ejercicio 2023 | 5.276,60 | | | 5.276,70 |
| (+) Altas | | | | |
| (-) Salidas y reducciones | | | | |
| (+/-) Traspasos y otras variaciones | | | | |
| Saldo final del ejercicio 2023 | 5.276,60 | | | 5.276,70 |
| (+) Altas | | | | |
| (-) Salidas y reducciones | | | | |
| (+/-) Traspasos y otras variaciones | | | | |
| Saldo final del ejercicio 2024 | 5.276,60 | | | 5.276,70 |

7.2. Activos financieros a corto plazo

Los activos financieros a corto plazo, excepto el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, corresponden a Pagarés Banco de Sabadell (Renta Fija a vencimiento) y a la categoría de “Préstamos y partidas a cobrar”. Su saldo se desglosa de la siguiente manera:

| Deudores | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 |
|---|-------------------|-------------------|
| Consejo General: colaboración E.E y seguros | 33.637,52 | 30.634,47 |
| Colegiados deudores | 3.217,61 | 2.445,36 |
| Cajamar | 2.500,00 | 0,00 |
| Otros Deudores | 75,78 | 12.312,45 |
| Instituto de Turismo Región de Murcia | 0,00 | 9.075,00 |
| IAG | 2.420,00 | 0,00 |
| Deposito Caixa Bank | 120.000,00 | 0,00 |
| Pagarés Renta Fija Banco Sabadell | 121.254,00 | 198.555,29 |
| TOTAL | 283.104,91 | 253.022,57 |

Memoria abreviada ESFL del Ejercicio 2024

8. Pasivos financieros

Los Pasivos Financieros del Colegio a corto plazo están materializados en las partidas de acreedores comerciales: proveedores y acreedores varios, y otras deudas.

El Colegio no tiene:

- ✓ Obligaciones y otros valores negociables emitidos
- ✓ Deudas con entidades de crédito.
- ✓ Derivados con valoración desfavorable (entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera).
- ✓ Deudas con características especiales.

En la categoría de “débitos y partidas a pagar” se han incluido los pasivos financieros originados en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y dado que el vencimiento de todos ellos no es superior a un año se han valorado por el nominal.

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 el desglose es el siguiente:

| | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 |
|------------------------|-----------------|-----------------|
| Acreedores comerciales | 4.004,00 | 4.866,01 |
| TOTAL | 4.004,00 | 4.866,01 |

9. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

Este tipo de activo está incluido en la nota 7.2.

10. Beneficiarios-Acreedores

Debido a las especiales características de la actividad del Colegio, no se generan este tipo de pasivos relacionados con ayudas a otorgar a terceros beneficiarios-acreedores, por lo que no se facilita información en relación con este apartado.

11. Fondos Propios

Los Fondos Propios ascienden al cierre del ejercicio 2024 a 887.170,60 euros y están formados por el Fondo Social por importe de 909.784,17 euros y el excedente del ejercicio 2024 que asciende a -22.613,57 euros. Así mismo, en el año 2023 estaban formados por el Fondo Social por importe de 906.397,10 euros y el excedente del ejercicio 2023 que ascendió a 3.397,07 euros.

12. Situación fiscal

En el epígrafe de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar del Pasivo Corriente se incluye los saldos con las Administraciones Públicas siguientes:

| | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 |
|---|----------------|----------------|
| Hacienda Pública, acreedor por IRPF (-) | 12.756,69 | 13.915,32 |
| Organismos Seguridad Soc., acreedor (-) | 5.052,09 | 4.956,69 |
| Hacienda pública, acreedor por IVA | 5.208,46 | 5.390,25 |

Memoria abreviada ESFL del Ejercicio 2024

| | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 |
|--|------------------|------------------|
| Hacienda pública, acreedor por impuesto Sociedades | 3.386,69 | 0,00 |
| TOTAL | 26.403,93 | 24.262,26 |

Impuesto sobre el Valor añadido

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE del 29 de diciembre), el Colegio es contribuyente del Impuesto sobre el Valor Añadido, siéndole de aplicación, el régimen de deducciones en sectores diferenciados de la actividad empresarial o profesional, practicándose una prorrata para el sector diferenciado del 81% y una general del 15%.

Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del art.º 7 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, el Colegio es contribuyente del Impuesto sobre Sociedades, siéndole de aplicación, según lo establecido en el apartado 3 del art.º 9, el régimen de las entidades parcialmente exentas regulado en el Capítulo XIV del Título VII de dicha Ley.

La aplicación del régimen especial de las entidades parcialmente exentas, supone que estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas procedentes de la realización de las actividades que constituyan su objeto o finalidad específica, siempre que no tengan la consideración de actividades económicas, las rentas derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo que se obtengan en cumplimiento de su objeto o finalidad específica, y las rentas que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica cuando el total producto obtenido se destine a nuevas inversiones en elementos del inmovilizado relacionadas con dicho objeto o finalidad específica.

La exención no alcanzará a los rendimientos de actividades económicas, ni a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transmisiones, distintas de las mencionados anteriormente.

En el sentido indicado en el apartado 1 del art.º 5 de la Ley 27/2004, del Impuesto sobre Sociedades, el Colegio realiza las siguientes actividades económicas:

- Actividad formativa de los colegiados a través de la Escuela de Economía.
- Dirección y coordinación de estudios e informes económicos, a través del Servicio de Estudios Económicos.
- Publicación de la Revista Gestión y otros.
- Trabajos de la Cátedra de Competitividad.

En consecuencia, la renta no exenta derivada de dichas actividades económicas viene determinada por las siguientes magnitudes para el ejercicio 2024 y 2023:

| RENTAS NO EXENTAS | | |
|---|------------------|------------------|
| Actividades económicas | 2024 | 2023 |
| Ingresos de explotación... | 173.512,38 | 228.211,77 |
| Gastos de explotación... | 118.200,44 | 172.939,78 |
| Resultado de actividad económica | 55.311,94 | 55.271,99 |
| Impuesto Corriente | -3.717,09 | |



Memoria abreviada ESFL del Ejercicio 2024

| | | |
|---------------------|-------------------|-------------------|
| RENTA EXENTA | -74.208,42 | -51.874,93 |
|---------------------|-------------------|-------------------|

| | | |
|--------------------------------|-------------------|-----------------|
| EXCEDENTE DEL EJERCICIO | -22.613,57 | 3.397,07 |
|--------------------------------|-------------------|-----------------|

Las bases imponibles negativas pendientes de aplicación al 31 de diciembre de 2023 ascienden a:

| Año | Importe | Aplicado en 2023 | Pendiente |
|--------------|------------------|------------------|------------------|
| 2017 | 11.699,76 | 11.699,76 | |
| 2018 | 17.050,59 | 17.050,59 | |
| 2019 | 22.521,51 | 22.521,51 | |
| 2020 | 16.063,51 | 4.000,13 | 12.063,38 |
| 2022 | 27.087,29 | | 27.087,29 |
| TOTAL | 94.422,66 | 55.271,99 | 39.150,67 |

Las bases imponibles negativas pendientes de aplicación al 31 de diciembre de 2024 ascendieron a:

| Año | Importe | Aplicado en 2024 | Pendiente |
|--------------|------------------|------------------|-----------|
| 2017 | | | |
| 2018 | | | |
| 2019 | | | |
| 2020 | 12.063,38 | 12.063,38 | |
| 2022 | 27.087,29 | 27.087,29 | |
| TOTAL | 39.150,67 | 39.150,67 | |

El Colegio, en aplicación de la Resolución del ICAC de 9 de febrero de 2016 por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del impuesto sobre beneficios, no contabiliza activos diferidos por los créditos fiscales a compensar generados en cada ejercicio al no prever su compensación con bases imponibles positivas futuras en un plazo razonable.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, la Junta de Gobierno estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

13. Ingresos y Gastos

A continuación, se detallan el desglose de algunas de las partidas de la cuenta de resultados:

| Tipo de ingresos | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 |
|---|----------------|----------------|
| Cuotas de colegiados | 294.340,00 | 299.639,00 |
| Aportaciones de usuarios (tasas, certificados y cursos) | 84.970,56 | 81.276,84 |
| Otros ingresos de la actividad | 103.684,06 | 154.474,93 |

La partida de "Aprovisionamientos" presenta el siguiente detalle:



Memoria abreviada ESFL del Ejercicio 2024

| Aprovisionamientos | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 |
|------------------------------------|-----------------|----------------|
| Compra de otros aprovisionamientos | 1.716,07 | 892,44 |
| TOTAL | 1.716,07 | 892,44 |

El desglose de "Otros gastos de la actividad" corresponden a:

| Otros gastos de la actividad | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 |
|--|-------------------|-------------------|
| Servicios exteriores | 250.356,85 | 281.295,63 |
| Otros tributos | 1.701,77 | 1.574,96 |
| Ajustes negativos Imposición indirecta | 10.779,37 | 13.368,38 |
| Otros gastos de gestión | 930,00 | 1.400,00 |
| TOTAL | 263.767,99 | 297.638,97 |

El desglose de "Gastos de Personal" corresponden a:

| Gastos de personal | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Sueldos y salarios | 171.253,06 | 169.860,76 |
| Seguridad social a cargo del colegio | 50.689,19 | 49.328,10 |
| TOTAL | 221.942,25 | 219.188,86 |

14. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios y gastos de administración

No se han aplicado elementos patrimoniales ni gastos de administración a los fines propios.

15. Operaciones con partes vinculadas

Información sobre retribuciones de la Junta de Gobierno

Los miembros de la Junta de Gobierno no han percibido retribuciones de ninguna clase por el desempeño de las funciones de su cargo.

No obstante, lo anterior, por los trabajos específicos desarrollados en el ámbito de la actividad formativa han percibido 2.700,00 euros y por coordinación de la Cátedra de Competitividad han percibido 2.100,00 euros.

No existen anticipos, ni garantías concedidas a los miembros de la Junta de Gobierno, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida.

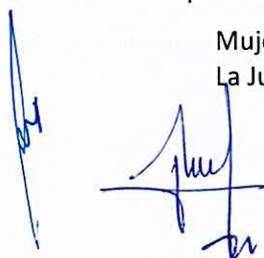
16. Otra información

16.1 Plantilla media

El empleo medio del colegio es de 3,80 personas, con las siguientes categorías:

Mujeres: 1,80 como Administrativas, 1 jefe de sección y 1 de Dirección.

La Junta de Gobierno está compuesta por 12 hombres y 6 mujeres.



Memoria abreviada ESFL del Ejercicio 2024

16.2 Información sobre medio ambiente

De acuerdo con lo previsto en la Orden del Ministerio de Justicia, de 8 de octubre de 2001, el Colegio informa que en el presente ejercicio no ha llevado a cabo inversiones en bienes de inmovilizado material ni incurrido en gastos ordinarios o extraordinarios cuya finalidad sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

16.3 Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

En la presente contabilidad no existe ningún derecho de emisión de gases de efecto invernadero que deba ser incluido, conforme a la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de fecha 6 de abril de 2010.

16.4 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera, "Deber de información", de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De acuerdo con la resolución de 29 de enero de 2016 del ICAC, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se presenta la siguiente información:

| | Días | Días |
|-------------------------------------|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 |
| Periodo medio de pago a proveedores | 8,93 | 9,35 |

16.5 Auditoría de Cuentas del Colegio

En el artículo 64 de los estatutos del Colegio se establece que, cada año y en la Junta General del cuarto trimestre, con la aprobación del presupuesto para el siguiente año, se nombrará un auditor titular y un suplente que deberán ser miembros del Colegio, siendo su gestión gratuita, excepción hecha de los gastos de desplazamiento. No obstante, lo anterior, la Junta General podrá determinar los honorarios a percibir por la realización de la auditoría.

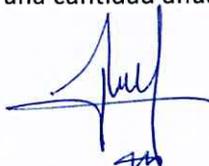
Para el ejercicio 2024, en la Junta General de fecha 19 de diciembre de 2024 se designó como auditor titular a Antonio Mompean Belmonte, y se establece una retribución de 750,00 euros (IVA incluido).

16.6 Actividad de la "Cátedra de Competitividad"

El Colegio tiene suscrito un convenio de colaboración de fecha 3 de marzo de 2020 con la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, para la creación de la cátedra de competitividad, que tiene entre sus objetivos el estudio, análisis y divulgación de las distintas vertientes de la competitividad, a iniciativa propia o por encargo de terceros, así como la promoción de cursos de formación relacionados y favorecer los vínculos Universidad-Empresa. La duración de este es de cuatro años desde su firma, con la posibilidad de prorrogarse por un período de hasta cuatro años adicionales.

El Colegio, como promotor de dicho convenio, forma parte de su comité de dirección, a través de su Decano que ocupa el cargo de Presidente y del director del Servicio de Estudios Económicos que ocupa el cargo de Secretario.

Por lo que respecta a las obligaciones económicas derivadas del referido convenio, el Colegio se compromete a destinar la cantidad de 2.000,00 euros con carácter anual y durante la vigencia de este. La cátedra cuenta, además, con otras organizaciones asociadas que contribuyen a su financiación con una cantidad anual total de 10.000,00 euros.



Memoria abreviada ESFL del Ejercicio 2024

Asimismo, al Colegio corresponde la gestión económica y llevanza contable de la cátedra. Por esta razón, se ha integrado contablemente como una rama de actividad independiente, el registro y reconocimiento de los diferentes elementos que intervienen en la actividad de la cátedra de competitividad.

Cabe destacar que el saldo a favor del Colegio en la Entidad financiera "Cajamar" al 31 de diciembre de 2024 por importe de 63.788,10 corresponde a la actividad de la Cátedra de Competitividad Economistas Región de Murcia y en base al Convenio de Colaboración con las Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena – Mare Nostrum, de 2020, el destino de estos fondos estaría afecto al desarrollo de las actividades propias de dicha Cátedra

A continuación, se presenta un cuadro resumen con los datos más relevantes de la actividad desarrollada por la Cátedra de Competitividad durante 2024 y 2023:

| | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 |
|----------------------------|----------------|----------------|
| Ingresos | 30.750,00 | 91.146,28 |
| Gastos | 23.322,58 | 72.493,59 |
| Resultados antes impuestos | 7.427,42 | 19.652,69 |

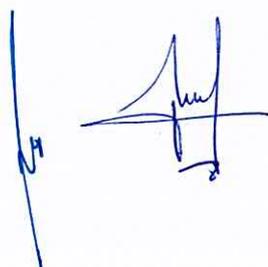
16.7 Existencias

En este epígrafe se recogen los siguientes importes

- Ecónomos: 23.422,14 euros.
- Insignias: 556,60 euros.
- Materiales varios: 4.053,19 euros.

17. Inventario

Los elementos más significativos que se integran en el inventario del Activo del Colegio son los correspondientes a los inmuebles en donde radica su domicilio social y se ubican las oficinas y resto de instalaciones. Al cierre del ejercicio 2024 su valor neto contable asciende a 378.550,73 euros.



Memoria abreviada ESFL del Ejercicio 2024

18. Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024

| Concepto | PRESUPUESTO | REALIZADO | Desviación |
|---|-----------------------|-------------------|------------------|
| INGRESOS | | | |
| 1.-CUOTAS COLEGIALES | 310.000,00 | 294.340,00 | 15.660,00 |
| 2.-FORMACION | 100.000,00 | 101.877,00 | -1.877,00 |
| 3.-PUBLICACIONES | 6.000,00 | 4.295,87 | 1.704,13 |
| 4.-SERVICIO DE ESTUDIOS | 4.500,00 | 4.500,00 | 0,00 |
| 5.-CATEDRA COMPETITIVIDAD | 45.000,00 | 30.750,00 | 14.250,00 |
| 6.-OTROS INGRESOS | 34.600,00 | 27.425,51 | 7.174,49 |
| TOTAL | 500.100,00 | 463.188,38 | 36.911,62 |
| GASTOS | | | |
| 1.-PERSONAL | 230.000,00 | 221.942,25 | 8.057,75 |
| 2.-FORMACION | 65.000,00 | 65.505,59 | -505,59 |
| 3.-GASTOS GENERALES | 129.000,00 | 123.861,41 | 5.138,59 |
| 3.1.-GTOS FUNCIONAMIENTO | 76.000,00 | 65.460,05 | 10.539,95 |
| 3.2.-ACTIVIDADES COLEGIALES | 32.600,00 | 46.929,28 | -14.329,28 |
| 3.3.-SERVICIOS COLEGIALES | 20.400,00 | 11.471,96 | 8.928,04 |
| 4.- PUBLICACION GESTION | 6.000,00 | 4.952,06 | 1.047,94 |
| 5.-SERVICIO DE ESTUDIOS | 4.500,00 | 4.002,60 | 497,40 |
| 6.- CATEDRA COMPETITIVIDAD | 40.000,00 | 23.322,58 | 16.677,42 |
| 6.-RELAC.INSTITUCIONALES | 7.600,00 | 8.162,60 | -562,60 |
| 7.-AMORTIZACIONES | 18.000,00 | 18.626,52 | -626,52 |
| TOTAL | 500.100,00 | 470.375,49 | 29.724,51 |
| RESULTADO | 0,00 | -7.187,11 | |
| AJUSTES DE LIQUIDACION | | Importe | |
| IMPAGO DE CREDITOS DE CUOTAS COLEGIALES | | -930,00 | |
| IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS | | -3.717,09 | |
| AJUSTES IVA | | -10.779,37 | |
| | Total, ajustes | -15.426,46 | |
| Excedente Contable | | -22.613,57 | |



Memoria abreviada ESFL del Ejercicio 2024

Las presentes Cuentas Anuales están formadas por el Balance de situación, la Cuenta de Resultados y la Memoria, todos ellos formulados en forma abreviada según el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos (ESFL), las cuales incluyen la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024 y se encuentran numeradas de la página 1 a la 19, incluida esta página.

El Decano

Fdo.

D. Ramón Madrid Nicolás

El Tesorero

D. José Angel Gomez Roca

En Murcia, a 17 de marzo de 2025